

SECRET

En este año de mill e quatrocientos e noventa e tres
 el dicho Rey de Castilla en su Real Consejo de
 Indias oyo e dio en lo que suplicaron los dichos
 señores de la Real Audiencia de Mexico en esta
 forma: que los dichos señores de la Real Audiencia
 de Mexico pudiesen e usasen de su propia
 autoridad en todas las cosas que fueren necesarias
 para el servicio de Dios nuestro Señor e de
 su Magestad en las cosas de Indias que fueren
 tocantes a lo de su Real Audiencia en virtud de
 un poder especial e expreso que para ello les
 fuese concedido e otorgado por su Magestad
 en su Real Consejo de Indias a los dichos señores
 de la Real Audiencia de Mexico en la forma e
 manera que se sigue:

Yo el Rey
 Yo el Príncipe
 Yo el Cardenal de España
 Yo el Obispo de Sevilla
 Yo el Obispo de Toledo
 Yo el Obispo de Valencia
 Yo el Obispo de Granada
 Yo el Obispo de Salamanca
 Yo el Obispo de Compostela
 Yo el Obispo de Tarragona
 Yo el Obispo de Viseu
 Yo el Obispo de Sigüenza
 Yo el Obispo de Zamora
 Yo el Obispo de León
 Yo el Obispo de Astorga
 Yo el Obispo de Palencia
 Yo el Obispo de Orense
 Yo el Obispo de Lugo
 Yo el Obispo de Braga
 Yo el Obispo de Gerona
 Yo el Obispo de Barcelona
 Yo el Obispo de Urgel
 Yo el Obispo de Huesca
 Yo el Obispo de Teruel
 Yo el Obispo de Saragosa
 Yo el Obispo de Tudela
 Yo el Obispo de Calatayud
 Yo el Obispo de Osuna
 Yo el Obispo de Sevilla
 Yo el Obispo de Córdoba
 Yo el Obispo de Jaén
 Yo el Obispo de Málaga
 Yo el Obispo de Granada
 Yo el Obispo de Almería
 Yo el Obispo de Ceuta
 Yo el Obispo de Melilla